

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO: N° 268/95 - \*\*\***SERVICIOS RAPIDOS Y EMPAREADOS** \*\* JULIO 2019

COMPRENDE: A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS Y EXPENDIO DE EMPAREADOS Y AFINES.

ESCALA SALARIAL: ART. 30ª Y 61ª -

CATEGORIAS: PERSONAL MENSUALIZADO	BASICOS	ASIGNACION
	Julio'19	EXTRAORDINARIA
MAESTRO .....	\$ 40.813,74	\$ 3.000,00
ENCARGADO/A – SEGUNDO MAESTRO.....	\$ 39.411,79	\$ 3.000,00
LIDER B.....	\$ 34.260,80	\$ 3.000,00
OFICIAL - ADMIN. - CAJERO - DEP. DE SALON.....	\$ 31.733,44	\$ 3.000,00
AYDTE - SERENO - DEP. MOST.....	\$ 29.837,63	\$ 3.000,00
LIDER A- LIDER DE MANTENIMIENTO	\$ 29.260,00	\$ 3.000,00
PEON.....	\$ 25.090,41	\$ 3.000,00

ATENCION
S/LAS SUMAS NO REMUNERATIVAS DEVENGARA CONTRIB.EMPR. DEL 9% P/O SOC DEPOSITAR EN CUENTA DEL BCO NACION N° 350/56914/43

CATEGORIAS: PERSONAL JORNALIZADO VALORES POR HORA

EMPLEADO / B..... \$ 143,01 \$ 15,79  
 DESDE 19º MES EN ADELANTE

EMPLEADO / A..... \$ 136,49 \$ 15,79  
 A PARTIR DEL 10º MES HASTA EL 18º MES INCLUSIVE.

EMPLEADO PRINCIPIANTE..... \$ 116,82 \$ 15,79  
 DESDE SU INGRESO HASTA EL 9º MES INCLUSIVE.

APRENDIZ MENOR DE DIECIOCHO AÑOS \$ 105,71 \$ 15,79

**NOTA:** A LAS PRECEDENTES ESCALAS SE LE DEBEN INCORPORAR

ART. 5º - INCISO B - PARA CONVERTIR EL IMPORTE DEL SUELDO EN VALORES HORARIOS A ESTOS SUELDOS EN MENSUALES  
 SE DIVIDIRÁN O MULTIPLICARÁN LOS VALORES CORRESPONDIENTES , POR 190.-

ART. 28ª - PROVISION GRATUITA DE REFRIGERIO.

ART. 31ª - PREMIO A LA CONCURRENCIA EFECTIVA. 14% A PARTIR DE ENE/09

ART. 32º - ESCALA DE ANTIGÜEDAD: A PARTIR DEL 1º AÑO CUMPLIDO DE SU INGRESO PERCIBIRA UN 1 % MAS SOBRE SU SALARIO BÁSICO POR C/AÑO POSTERIOR.

ART. 33º - VACACIONES ANUALES BONIFICADAS.

ART. 36º - JORNADAS NOCTURNAS: AL PERSONAL INCLUIDO EN ESTE CONVENIO SE LE ABONARÁ POR CADA HORA TRABAJADA ENTRE LAS 21 Y 6 HS.  
 DEL DÍA SIGUIENTE, UN ADICIONAL REMUNERATIVO DEL 10% MÁS SOBRE EL VALOR HORA DE SU CATEGORÍA.- RIGE DESDE 01/07/04.-

**ART. 58º -**

a) EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN PAGAR APORTES Y CONTR.P/LA OBRA SOCIAL (OSARPYH.) S/ UNA BASE INFERIOR AL BÁSICO DE ESTE CCT. CORRESP. A LAS CATEGORÍAS DEL TRABAJADOR.- b) EN NINGÚN CASO LOS APORTES Y CONTR. ART. 55 Y 57 SE CALCULARÁN S/UNA BASE INFERIOR AL VALOR DE 95 HS. MENSUALES DEL BÁSICO DE ESTE CCT. CCT. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DEL TRABAJADOR.-

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO: N° 268/95 - \*\*\* **SERVICIOS RAPIDOS Y EMPAREDADOS** \*\* AGOSTO A OCTUBRE 2019

COMPRENDE: A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS Y AFINES.

ESCALA SALARIAL: ART. 30° Y 61° -

CATEGORIAS: PERSONAL MENSUALIZADO	BASICOS	Dto.665/2019
	Agosto a Octubre'19	Octubre'19
MAESTRO .....	\$ 46.527,66	\$ 2.500,00
ENCARGADO/A – SEGUNDO MAESTRO.....	\$ 44.929,44	\$ 2.500,00
LIDER B.....	\$ 39.057,31	\$ 2.500,00
OFICIAL - ADMIN. - CAJERO - DEP. DE SALON.....	\$ 36.176,12	\$ 2.500,00
AYDTE - SERENO - DEP. MOST.....	\$ 34.014,90	\$ 2.500,00
LIDER A- LIDER DE MANTENIMIENTO	\$ 33.356,40	\$ 2.500,00
PEON.....	\$ 28.603,07	\$ 2.500,00

**CATEGORIAS: PERSONAL JORNALIZADO VALORES POR HORA**

EMPLEADO / B..... \$ 163,03 \$ 13,16  
DESDE 19° MES EN ADELANTE

EMPLEADO / A..... \$ 155,60 \$ 13,16  
A PARTIR DEL 10° MES HASTA EL 18° MES INCLUSIVE.

EMPLEADO PRINCIPIANTE..... \$ 133,17 \$ 13,16  
DESDE SU INGRESO HASTA EL 9° MES INCLUSIVE.

APRENDIZ MENOR DE DIECIOCHO AÑOS \$ 120,51 \$ 13,16

**NOTA:** A LAS PRECEDENTES ESCALAS SE LE DEBEN INCORPORAR

ART. 5° - INCISO B - PARA CONVERTIR EL IMPORTE DEL SUELDO EN VALORES HORARIOS A ESTOS SUELDOS EN MENSUALES

SE DIVIDIRÁN O MULTIPLICARÁN LOS VALORES CORRESPONDIENTES, POR 190.-

ART. 28° - PROVISION GRATUITA DE REFRIGERIO.

**ART. 31° - PREMIO A LA CONCURRENCIA EFECTIVA. 14% A PARTIR DE ENE/09**

ART. 32° - ESCALA DE ANTIGÜEDAD: A PARTIR DEL 1° AÑO CUMPLIDO DE SU INGRESO PERCIBIRA UN 1 % MAS SOBRE SU SALARIO BÁSICO POR C/AÑO POSTERIOR.

ART. 33° - VACACIONES ANUALES BONIFICADAS.

ART. 36° - JORNADAS NOCTURNAS: AL PERSONAL INCLUIDO EN ESTE CONVENIO SE LE ABONARÁ POR CADA HORA TRABAJADA ENTRE LAS 21 Y 6 HS.

DEL DÍA SIGUIENTE, UN ADICIONAL REMUNERATIVO DEL 10% MÁS SOBRE EL VALOR HORA DE SU CATEGORÍA.- RIGE DESDE 01/07/04.-

**ART. 58° -**

a) EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN PAGAR APORTES Y CONTR.P/LA OBRA SOCIAL (OSARPYH.) S/ UNA BASE INFERIOR AL BÁSICO DE ESTE CCT.CORRESP.A LAS CATEGORÍAS DEL TRABAJADOR.- b) EN NINGÚN CASO LOS APORTES Y CONTR.ART. 55 Y 57 SE CALCULARÁN S/UNA BASE INFERIOR AL VALOR DE 95 HS.MENSUALES DEL BÁSICO DE ESTE CCT. CCT. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DEL TRABAJADOR.-

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO : N° 268/95 - \*\*\* **SERVICIOS RAPIDOS Y EMPAREADOS** \*\* **NOVIEMBRE 2019 A ENERO 2020**

COMPRENDE: A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS Y EXPENDIO DE EMPAREADOS Y AFINES.

ESCALA SALARIAL : ART. 30° Y 61° -

CATEGORIAS: PERSONAL MENSUALIZADO	BASICOS		INCREMENTO	
	Noviembre'19 a Enero'20	Dto.665/2019 Noviembre*19	Dto,14/2020 Enero'20	SOLIDARIO REM.
MAESTRO .....	\$ 51.017,18	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
ENCARGADO/A – SEGUNDO MAESTRO.....	\$ 49.264,74	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
LIDER B.....	\$ 42.826,00	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
OFICIAL - ADMIN. - CAJERO - DEP. DE SALON.....	\$ 39.666,80	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
AYDTE - SERENO - DEP. MOST.....	\$ 37.297,04	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
LIDER A- LIDER DE MANTENIMIENTO	\$ 36.575,00	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
PEON.....	\$ 31.363,01	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00

CATEGORIAS: PERSONAL JORNALIZADO VALORES POR HORA

EMPLEADO / B..... \$ 178,76 \$ 13,16 \$ 15,79  
DESDE 19° MES EN ADELANTE

EMPLEADO / A..... \$ 170,61 \$ 13,16 \$ 15,79  
A PARTIR DEL 10° MES HASTA EL 18° MES INCLUSIVE.

EMPLEADO PRINCIPIANTE..... \$ 146,03 \$ 13,16 \$ 15,79  
DESDE SU INGRESO HASTA EL 9° MES INCLUSIVE.

APRENDIZ MENOR DE DIECIOCHO AÑOS \$ 132,14 \$ 13,16 \$ 15,79

NOTA: A LAS PRECEDENTES ESCALAS SE LE DEBEN INCORPORAR

ART. 5° - INCISO B - PARA CONVERTIR EL IMPORTE DEL SUELDO EN VALORES HORARIOS A ESTOS SUELDOS EN MENSUALES

SE DIVIDIRÁN O MULTIPLICARÁN LOS VALORES CORRESPONDIENTES , POR 190.-

ART. 28° - PROVISION GRATUITA DE REFRIGERIO.

**ART. 31° - PREMIO A LA CONCURRENCIA EFECTIVA. 14% A PARTIR DE ENE/09**

ART. 32° - ESCALA DE ANTIGÜEDAD: A PARTIR DEL 1° AÑO CUMPLIDO DE SU INGRESO PERCIBIRA UN 1 % MAS SOBRE SU SALARIO BÁSICO POR C/AÑO POSTERIOR.

ART. 33° - VACACIONES ANUALES BONIFICADAS.

ART. 36° - JORNADAS NOCTURNAS: AL PERSONAL INCLUIDO EN ESTE CONVENIO SE LE ABONARÁ POR CADA HORA TRABAJADA ENTRE LAS 21 Y 6 HS.

DEL DÍA SIGUIENTE, UN ADICIONAL REMUNERATIVO DEL 10% MÁS SOBRE EL VALOR HORA DE SU CATEGORÍA.- RIGE DESDE 01/07/04.-

ART. 58° -

a) EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN PAGAR APORTES Y CONTR.P/LA OBRA SOCIAL (OSARPYH.) S/ UNA BASE INFERIOR AL BÁSICO DE ESTE CCT.CORRESP.A LAS CATEGORÍAS DEL TRABAJADOR.-b) EN NINGÚN CASO LOS APORTES Y CONTR.ART. 55 Y 57 SE CALCULARÁN S/UNA BASE INFERIOR AL VALOR DE 95 HS.MENSUALES DEL BÁSICO DE ESTE CCT. CCT. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DEL TRABAJADOR.-

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO: N° 268/95 - \*\*\* **SERVICIOS RAPIDOS Y EMPAREADOS** \*\* FEBRERO A JUNIO 2020

COMPRENDE: A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS Y EXPENDIO DE EMPAREADOS Y AFINES.

ESCALA SALARIAL: ART. 30° Y 61° -

CATEGORIAS: PERSONAL MENSUALIZADO	BASICOS	INCREMENTO
	Febrero'20	SOLIDARIO REM. Dto.14/2020 Febrero'20
MAESTRO .....	\$ 54.282,27	\$ 4.000,00
ENCARGADO/A – SEGUNDO MAESTRO.....	\$ 52.417,68	\$ 4.000,00
LIDER B.....	\$ 45.566,86	\$ 4.000,00
OFICIAL - ADMIN. - CAJERO - DEP. DE SALON.....	\$ 42.205,48	\$ 4.000,00
AYDTE - SERENO - DEP. MOST.....	\$ 39.684,05	\$ 4.000,00
LIDER A- LIDER DE MANTENIMIENTO	\$ 38.915,80	\$ 4.000,00
PEON.....	\$ 33.370,25	\$ 4.000,00

CATEGORIAS: PERSONAL JORNALIZADO VALORES POR HORA

EMPLEADO / B..... \$ 190,20 \$ 21,06  
DESDE 19° MES EN ADELANTE

EMPLEADO / A..... \$ 184,26 \$ 21,06  
A PARTIR DEL 10° MES HASTA EL 18° MES INCLUSIVE.

EMPLEADO PRINCIPIANTE..... \$ 157,71 \$ 21,06  
DESDE SU INGRESO HASTA EL 9° MES INCLUSIVE.

APRENDIZ MENOR DE DIECIOCHO AÑOS \$ 142,71 \$ 21,06

NOTA: A LAS PRECEDENTES ESCALAS SE LE DEBEN INCORPORAR

ART. 5° - INCISO B - PARA CONVERTIR EL IMPORTE DEL SUELDO EN VALORES HORARIOS A ESTOS SUELDOS EN MENSUALES

SE DIVIDIRÁN O MULTIPLICARÁN LOS VALORES CORRESPONDIENTES, POR 190.-

ART. 28° - PROVISION GRATUITA DE REFRIGERIO.

**ART. 31° - PREMIO A LA CONCURRENCIA EFECTIVA. 14% A PARTIR DE ENE/09**

ART. 32° - ESCALA DE ANTIGÜEDAD: A PARTIR DEL 1° AÑO CUMPLIDO DE SU INGRESO PERCIBIRA UN 1 % MAS SOBRE SU SALARIO BÁSICO POR C/AÑO POSTERIOR.

ART. 33° - VACACIONES ANUALES BONIFICADAS.

ART. 36° - JORNADAS NOCTURNAS: AL PERSONAL INCLUIDO EN ESTE CONVENIO SE LE ABONARÁ POR CADA HORA TRABAJADA ENTRE LAS 21 Y 6 HS.

DEL DÍA SIGUIENTE, UN ADICIONAL REMUNERATIVO DEL 10% MÁS SOBRE EL VALOR HORA DE SU CATEGORÍA.- RIGE DESDE 01/07/04.-

ART. 58° -

a) EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN PAGAR APORTES Y CONTR.P/LA OBRA SOCIAL (OSARPYH.) S/ UNA BASE INFERIOR AL BÁSICO DE ESTE CCT.CORRESP.A LAS CATEGORÍAS DEL TRABAJADOR.- b) EN NINGÚN CASO LOS APORTES Y CONTR.ART. 55 Y 57 SE CALCULARÁN S/UNA BASE INFERIOR AL VALOR DE 95 HS.MENSUALES DEL BÁSICO DE ESTE CCT. CCT. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DEL TRABAJADOR.-